



Nombre del alumno (a):

GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA

Nombre del profesor:

Lic. HERNANDEZ LOPEZ GLADIS ADILENE

Nombre del trabajo:

SUPER NOTA

Materia: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Grado:

6to. CUATRIMESTRE.

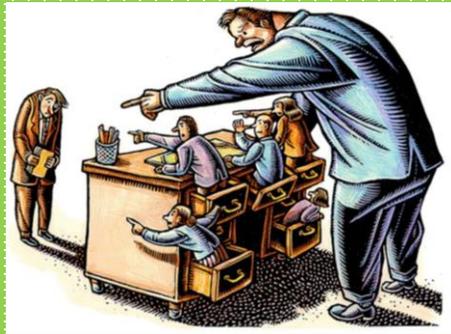
Grupo:

LIC. EN DERECHO

CONVENIO 190 DE LA OIT

¿DE QUE SE TRATA ESTE CONVENIO?

- Sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.



Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo convocada en Ginebra por el consejo de administración de la oficina internacional del trabajo y congregada el 10 de junio de 2019 en su centésima octava reunión.

La declaración de filadelfia afirma que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho de perseguir su bienestar material y espiritual.



- La violencia y el acoso en el mundo del trabajo es un conjunto de comportamientos y practicas inaceptables como suelen ser amenazas, daño físico, psicológico, sexual, económico y verbal.



Todos deben respetar promover y llevar a efecto los principios y derechos fundamentales en el trabajo con libertad de asociación y derecho de negociación colectiva.

BIBLIOGRAFIA:

RECURSO BAJADO DE INTERNET